

Bogotá D.C.

Julio - 2020

Señores: Centro de Servicios Judiciales de Reparto de Paloquemas - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de acción de tutela artículo 86 C.P.
accionante: Ivan de Jesus Osorio Ceballos
cc 98.516.082 +D 372735

Referido: Desecho de Petición artículo 23 de la C.N.
accionado: Tribunal Superior de Bogotá D.C. Calle 24 # 53-28

Cordial Saludo:

Muy respetuosamente me dirijo ante su Honorable Oficina del Centro de Servicios Judiciales de reparto de Paloquemas - con el fin de solicitarle de la manera más atenta y cordial que me colabore y me asigne un Juzgado de Control de Garantías para que sea este quien me represente y haga valer mis derechos, ya que estoy capturado desde el 27 de noviembre del 2015 a la fecha llevo 55 meses físicos más el tiempo que tengo sin medimir desde junio del 2016 a la fecha de hoy, y fui condenado a la pena principal de 162 meses de prisión por hurto y porte, y nunca se tubo en cuenta que yo asepte cargos en primera instancia, como también se hizo efectivo de una indignización de las cuales su señoría al condenarme tampoco tuvieron en cuenta esta, a la fecha de hoy han pasado más de 4 años y el tribunal superior de adjudicatoria no ha tenido la molestia de revisar y dar trámite a la apelación inpetrada por parte de mi abogada en audiencia condenatoria, la cual esto a venido perjudicando para solicitar lo dispuesto por el artículo 101 C.P. y tener un juzgado de E.P.M.S. y es esta la razón por la cual acudo a ustedes ya que a la fecha de hoy el tribunal superior no a dado respuesta alguna sobre la apelación inpetrada por mi abogada en audiencia condenatoria.

agradezco su valiosa atención colaboración prestada a esta y quedo en espera de una pronta y favorable respuesta positiva a esta.

Cordialmente: Ivan de Jesus Osorio Ceballos
cc 98.516.082

+D 372735

Patio 4 la Modelo de Bogotá